RAD. 2023-0009-00
AUTO SUST: 0042

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 06 de febrero de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo con oficio remitido por parte del Hospital San Félix de La Dorada, Caldas, pagador de la demandada informando el registro de la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, seis (06) de febrero de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte del Hospital San Félix de La Dorada, Caldas, informando el registro de la medida cautelar decretada en contra de la demandada JOHANNA YOLIMA CAMARGO VANEGAS; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 020 del 07 de febrero de 2023

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO